

En virtud de ello habiendo sido tratado en REUNION ORDINARIA DE CONSEJO de fecha 20-03-2025, el presente tema, habiéndose decidido en forma unánime...

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUMENTAR los BENEFICIOS ASISTENCIALES, en un OCHENTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (% 82.25) del valor actual a partir del 01-03-2025, se hace saber que dicho aumento tiene carácter ANUAL:

1-SUBSIDIO POR SEPELIO: Se reintegran los gastos hasta un tope de \$ 1.002.301,12.-

2-SUBSIDIO POR MATRIMONIO: \$ 53.221,23.-

-Subsidio por Matrimonio cuando ambos contrayentes sean afiliados activos: \$ 84.292,99-

3-SUBSIDIO POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCION: \$ 38.015,13

-Subsidio por Nacimiento de Hijo o Adopción cuando ambos padres sean afiliados activos: \$ 57.022,74.-


4-SUBSIDIO POR MATERNIDAD: \$ 76.030,33.-

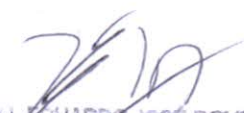
5-SUBSIDIO POR HIJO DISCAPACITADO: \$ 128.903,20.-

6-SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO: \$ 210.000

ARTICULO 2º) El incremento dispuesto en el ART. 1º tendrá vigencia a partir del 01 de MARZO DEL 2025.

ARTICULO 3º) Por Secretaría letrada CAPSAP procedase a Notificar, protocolizar y cumplido archivar.


MELISA B. MIRANDA YAPUSA
VOCAL TITULAR
CAPSAP


DR. EDUARDO JOSÉ ROMEO
VOCAL TITULAR
CAPSAP


DRA. MARIA BELEN PORTA
VICEPRESIDENTE
CAPSAP


M^{te}. MARCELINO CAMARÍN DE VARGAS DURÁN
Presidente
CAPSAP